

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 7769** *CORRECCIÓN de errores del Acuerdo de 15 de abril de 2008, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de determinados cargos judiciales entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado.*

Padecido error en la publicación del Acuerdo de la Comisión Permanente de 15 de abril de 2008, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril, se procede a su rectificación.

En la página 21851, donde dice: «Juzgado de Primera Instancia número 5 de Móstoles», debe decir: «Juzgado de Primera Instancia número 5 de Móstoles, con funciones compartidas de Registro Civil».

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

- 7770** *RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2008, de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos y, de acuerdo con lo previsto en los artículos 35.3 y 38.3 y 4, del Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobado por el Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, se anuncia la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios públicos que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño y que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Segunda.—Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II de la presente Resolución y se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», al Sr. Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Avda. de los Reyes Católicos, 4, 28040 Madrid.

Tercera.—Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán su «currículum vitae», en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que estimen oportunos poner de manifiesto y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando.

Cuarta.—Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Madrid, 24 de abril de 2008.—El Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

#### ANEXO I

Número de orden: 1. Puesto de Trabajo: Director/a de Cooperación para América Latina y el Caribe. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Nivel: 30. Complemento Específico: 38.196,80. Localidad: Madrid. Adscripción: AE. Grupo: A1. Perfil: Formación y experiencia en materia de relaciones internacionales. Formación y experiencia en materia de Organismos Internacionales y relaciones multilaterales. Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de responsabilidad en el exterior así como en negociación internacional. Formación y experiencia en materia de políticas de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Buen conocimiento de la región. Experiencia en la coordinación y dirección de equipos de trabajo multidisciplinares. Conocimientos de idiomas.

Número de orden: 2. Puesto de Trabajo: Director/a de Cooperación para África, Asia y Europa Oriental. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Nivel: 30. Complemento Específico: 38.196,80. Localidad: Madrid. Adscripción: AE. Grupo: A1. Perfil: Formación y experiencia en materia de relaciones internacionales. Formación y experiencia en materia de Organismos Internacionales y relaciones multilaterales. Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo de responsabilidad en el exterior así como en negociación internacional. Formación y experiencia en materia de Políticas de Cooperación Internacional para el desarrollo. Buen conocimiento de la región. Experiencia en la coordinación y dirección de equipos de trabajo multidisciplinares. Dominio de los idiomas inglés y francés.